

MARTES, 13 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 69

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2021-3020 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto. Expediente 370/2021.*

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento que la plaza de Juez de Paz Sustituto ha quedado vacante y siendo competencia del Pleno de la Corporación elegir la persona que ha de ser nombrada para dicho cargo, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas en dicha normativa, que durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, podrán presentar las solicitudes optando a dicho cargo, aportando la documentación acreditativa de los méritos alegados por los interesados. El modelo de solicitud se podrá descargar de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Santillana del Mar, 29 de marzo de 2021.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2021/3020